



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2020.-

**VISTO:**

La Nota de Entrada FCNyCS N° 071/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Nota del Visto se solicita avalar la actividad de extensión presentada en conmemoración del *Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia*, que se celebra cada año el 11 de febrero.

Que la celebración de este día está dirigida por la UNESCO y ONU-Mujeres, en colaboración con instituciones y socios de la sociedad civil que promueven el acceso y la participación de mujeres y niñas en la ciencia (<https://es.unesco.org/commemorations/womenandgirlinscienceday>).

Que en la actualidad, según datos de la UNESCO, menos del 30 por ciento de los investigadores en todo el mundo son mujeres.

Que para estar a la altura de los desafíos del siglo XXI, es imprescindible desmontar los estereotipos de género y asumir el compromiso de poner fin a las inequidades en esta disciplina.

Que la actividad que se propone, denominada "*Mateada: Mujeres empoderadas en la ciencia*" permitirá compartir experiencias y reflexionar sobre el rol científico de las mujeres en la Universidad.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, cuenta con el aval de la Jefa del Departamento BIOQUÍMICA.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar y avalar la actividad extensión denominada "*Mateada: Mujeres empoderadas en la ciencia*" a desarrollarse el día 18 del corriente a partir de las 12 h, en el Hall Central del edificio de aulas de la UNPSJB (Sede Comodoro Rivadavia), en conmemoración del *Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia* que se celebra cada año el 11 de febrero.

Art. 2º) Avalar académicamente a las docentes del departamento de Bioquímica y miembros del Consejo de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud: Bioq. Vanesa V. Álvarez (CUIL N° 27-30936364-2) y Bioq. Valeria A. Muñoz (CUIL N° 27-3233746-4) por la Dirección y coordinación de la iniciativa mencionada en el Art. 1º.-

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 023/20**

Mag. SUSANA G. GERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.